



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2017, hasta el 31 de julio de 2018

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado)..... \$ 535,95

Jornal con
S.A.C.

TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS

- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros..... \$ 640,85
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros..... \$ 473,55
- De cemento (incluye paredes)..... \$ 902,01

Por

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

quintal

- 1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa..... \$ 0,40
- 2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma \$ 0,52
- 3) Carga de cereal a granel en campo descubierto al chimango..... \$ 2,34
- 4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación..... \$ 2,34

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 1,78
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 25,62
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 1,40
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 1,97
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 1,99
10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de DOSCIENTOS CINCO (205) litros.....	Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS TRESCIENTOS UNO, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 301,47). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.